



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

El Pleno del Ayuntamiento de Albillos, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2014, acordó la aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Albillos, a 19 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús Ángel Santamaría Martínez